



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2015-MDS/A

Sayán, 03 de Julio de 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** el Informe N° 066-2015-MDS/OPP, de fecha 03 de julio de 2015, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que resulta necesario aprobar la desegregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 170-2015-EF, hasta por el importe de S/. 12' 959.512.00 Nuevos Soles (Doce Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Doce con 00/100 Nuevos Soles).

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2014-MDS-CM y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2014-MDS/A de fecha 31.12.2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Sayán); enmarcándose en las Actividades y Proyectos Priorizados en el PPxR 2015.

Que, mediante el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 005-2014, se aprobó la emisión interna de bonos soberanos a ser efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, hasta por la suma de TRES MIL MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000 000 000,00), destinada a financiar proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que sean priorizados por el Gobierno Nacional, a través del citado Ministerio.

Que, El Decreto Supremo N° 170-2015-EF, de fecha 30 de junio 2015, en su Artículo 1° (Objeto), señala "autorizase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, hasta por la suma de 206'617,425.00 del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diez (10) proyectos de infraestructura vial (...)", y en el detalle de su anexo I el monto a transferir a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán-Huaura-Lima, es hasta por S/. 12'959,512.00 Nuevos Soles para financiar PIP de infraestructura vial, según detalle siguiente:

PROYECTO:	DS N°170-2015-EF (Superv. Y Obra)
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA C.P. LUVIO-9 DE OCTUBRE-SAN BOSCO, DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA	7,404,781.00
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA MERCED-SAN BOSCO, DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA	5,554,731.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,959,512.00</b>

FUENTE: ANEXO I DECRETO SUPLENDO N° 170-2015-EF

Que, de conformidad con el artículo 39° (Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Numeral 39.1 dice "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley", además en el inciso b) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, en atención al artículo 11 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el artículo 4 de la Ley N° 30324, Ley que establece medidas presupuestarias para el Año Fiscal 2015, el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias y el Decreto Supremo N° 099-2015-EF; se presenta la propuesta de desegregación de los recursos para su aprobación según lo dispone el artículo 2.-Procedimiento para la aprobación Institucional del Decreto Supremo N° 170-2015-EF.

//...



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2015-MDS/A

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán, hasta por la suma de S/. 12' 959.512.00 Nuevos Soles (Doce Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), para financiar PIP de infraestructura vial, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO:	DS N°170-2015-EF (Superv. Y Obra)
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA C.P. LUVIO-9 DE OCTUBRE-SAN BOSCO, DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA	7,404,781.00
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA MERCED-SAN BOSCO, DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA	5,554,731.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,959,512.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la **DESEGREGACIÓN** de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 170-2015-EF, hasta por el importe de S/. 12'959,512.00 Nuevos Soles (Doce Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Doce con 00/100 Nuevos Soles) en el Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito para ejecución de proyectos de Inversión pública de infraestructura vial; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION SEGUNDA</b>	<b>INSTANCIAS DECENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN (GL)</b>

INGRESOS:	
1.8 ENDEUDAMIENTO	
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.22 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	
1.8.22.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	
1.8.22.11 BONOS DEL TESORO PUBLICO	S/ 12'959,512.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 12'959,512.00</b>

GASTOS:	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA MERCED - SAN BOSCO, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA
OBRA	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUNCION	15 TRANSPORTE
DIV. FUNC	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUP. FUNC.	0066 VIAS VECINALES
FUENTE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 5'554,731.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO C.P. LUVIO - C.P. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA
OBRA	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUNCION	15 TRANSPORTE
DIV. FUNC	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUP. FUNC.	0066 VIAS VECINALES
FUENTE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 7'404,781.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 12'959,512.00</b>



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2015-MDS/A

...//  
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento y diligenciamiento del presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
*Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

